



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E178  
 Número de Sesión: bajo el: Artículo 42  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR079-E178-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 19/10/2022 No. de Pedido: D2P0676  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 10/10/2022 Impresion 10/10/2022

Proveedor: **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **RAFAEL CAMACHO NUMERO 1818 GUADALUPANA GUADALAJARA 44290**

Fecha de entrega: 19/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. IMO-981125-IZ4 No. Proveedor: 00087401

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**

Circ: 14 Loc: 13 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 16507570000 CATETER. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN  
 CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO  
 PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA  
 ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DE

Marca: LEXEL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ARGENTINA

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 11,250.00  
 I. V. A. \$ 1,800.00  
 TOTAL \$ 13,050.00

(trece mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE BOTO CASTAÑEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA UMÁE HGO CMNO
Área Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS			
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 19/10/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR079E178  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compraneta AA-050GYR079-E178-2022  
 No. de Pedido: D2P0676  
 Elaboración: 10/10/2022 Impresión 10/10/2022

**Proveedor: IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: RAFAEL CAMACHO NUMERO 1818 GUADALUPANA GUADALAJARA 44290**  
**R.F.C. IMO -981125-IZ4 No. Proveedor : 00087401**  
**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
**Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ: 14 Loc: 13 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 19/10/2022**  
**Partida presupuestal : 0401**  
**Clasificación presupuestal : 21053002**

LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA  
 \*NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.  
 \*DÉCIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS. OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR". SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE. Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE.  
 \*DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREDEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE.  
 \*DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.  
 \*DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CEDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.  
 \*DÉCIMA CUARTA.- SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".  
 \*DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACION APPLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SULETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APPLICABLES EN LA MATERIA.  
 \*DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.  
 \*DÉCIMA SEPTIMA.- PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

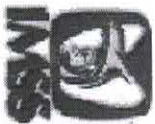
Administrador del Pedido  
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Área Contratante  
 LIC. MARIA VERÓNICA HERMANDEZ SOLIS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)  
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SÓTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA050GYR079E178**  
 Número de Sesión: **bajo el: Artículo 42**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras AA-050GYR079-E178-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **19/10/2022**  
 Num. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **10/10/2022 Impresion 10/10/2022**

Proveedor: **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **RAFAEL CAMACHO NUMERO 1818 GUADALUPANA GUADALAJARA 44290**

Fecha de entrega: **19/10/2022**

Partida presupuestal: **0401 21053002**

R.F.C. IMO -981125-IZ4 No. Proveedor: **00087401**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ. **14**

Loc. **13**

Imm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **20**

P. **0**

DEBIDAMENTE SUSCRITOS.  
 \*\*DECIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO. PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SEVEVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE. EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE. CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA:  
 CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS. SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS.  
 CUANDO UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
 \*\*DECIMA NOVENA.- ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO. POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES. QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS. ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.  
 \*\*DECIMA VEINTE.- "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS. ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA INSPECCION DE LOS BIENES CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS. ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 EN TAL VIRTUD "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR. LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS. NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".  
 "EL INSTITUTO", A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVES DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DISEÑE. PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO. OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".  
 \*\*VEINTE Y UN.- "EL INSTITUTO", PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS. SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE POR NO OBERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.  
 \*\*VEINTE Y DOS.- "EL PROVEEDOR", DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA. PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS. A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD. OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO. COMPROMETIENDOSE A REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRUCTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 "EL INSTITUTO", NO ESTARA OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.  
 EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO. QUE LAS Y/O LOTES DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS. PARA SU ANALISIS Y EVALUACION. EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 10807/500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR. EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL. DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
Urea Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS			
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [blank]  
 Número de Sesión: [blank]  
 Fecha de Acuerdo: [blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 19/10/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR079E178  
 bajo el: Artículo 42  
 No. CompranetAA-050GYR079-E178-2022  
 No. de Pedido: D2P0676  
 Elaboración: 10/10/2022 Impresion 10/10/2022

Proveedor: **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Dirección: **RAFAEL CAMACHO NUMERO 1818 GUADALUPANA GUADALAJARA 44290**

R.F.C. IMO -981125-1Z4 No. Proveedor: 00087401

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ. 14

Loc. 13

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**Lic. José Benjamin Blake Garcia Arias**  
 Representante Legal

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	DIA	MES	AÑO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

EL REPRESENTANTE ADEBITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA 53375 DEL 01-07-2021  
 ANTE NOTARIO N° 15  
 LIC. SAUEL FERNANDEZ AULICA  
 GUADAJARA, JALISCO

**OBSERVACIONES**

Se testan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SPTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO
Area Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNANDEZ SOLIS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			